

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0630-R-2021

Huancayo, 30 de diciembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio Nº 1221-2021-URP/UNCP del 27 de diciembre 2021, a través del cual la Jefe de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones, reitera la modificación de la Resolución Nº 0335-R-2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público, en su Artículo 4°.- Eliminación de la temporalidad sin causa y prohibición de contratación bajo el régimen CAS, señala expresamente lo siguiente: "Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el Artículo 1°, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada"; y en su única disposición complementaria modificatoria, dispone la modificación de los Artículos 5° y 10° del Decreto Legislativo N° 1057, en los siguientes términos: "Artículo 5°.- Duración el contrato administrativo de servicios es de tiempo indeterminado, salvo que se utilice para labores de necesidad transitoria o de suplencia";

Que, el Tribunal del Servicio Civil en la Resolución 001430-2021-SERVIR/TSC, señala que las cartas de extinción de contrato por vencimiento del plazo notificadas hasta el 09 de marzo 2021, sólo surtirán efectos en los siguientes casos: (i) La fecha de extinción contrato sea anterior al 10 de marzo 2021. (ii) Se trate de un contrato administrativo de servicios de necesidad transitoria o suplencia. Por otro lado, mediante Informe Técnico N° 001470-2021-SERVIR-GPGSC, la Gerencia

de Políticas de Gestión del Servicio Civil (GPGSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), con opinión vinculante, concluye: "3.1 Los contratos administrativos de servicios de los servidores que desarrollan labores permanentes (es decir aquellos que no sean de necesidad transitoria o suplencia) adquirieron la condición de contratos a plazo indeterminado automáticamente por el solo mandato imperativo del Artículo 4º de la Ley Nº 31131, en vigencia a partir de 10 de marzo 2021. 3.2 En consecuencia, es innecesario suscribir adendas para que los contratos de los servidores civiles sujetos al RECAS sean contratos a plazo indeterminado. Sin embargo, son las entidades las que opten por su suscripción como un acto de trámite interno";

Que, mediante Resolución Nº 0335-R-2021 de fecha 07 de julio 2021, se resuelve disponer la renovación del Contrato Administrativo de Servicios-CAS de 54 servidores, hasta el 31 de diciembre 2021;

Que, la jefe de la oficina de gestión del talento humano, considerando la Ley N° 31131 del 10 de marzo 2021 en el primer párrafo del Artículo 4° señala que: "Desde la entrada en vigencia de la presente ley hasta que se produzca la incorporación a que se refiere el artículo 1, los contratos administrativos de servicios son de carácter indefinido, motivo por el cual pueden ser despedidos solo por causa justa debidamente comprobada.", es así que los contratos CAS vigentes al 10 de marzo 2021 (listado adjunto) se deben considerar acorde a Ley, carácter indefinido (no es posible la culminación de contrato por causal de Termino de contrato), procediendo únicamente la desvinculación por causa justa debidamente comprobada. Solicita la modificación de la Resolución N° 0335-R-2021 (07.07.2021), en lo que respecta al artículo 1°, debiendo decir lo siguiente: Disponer la ampliación de Contrato Administrativo de Servicios-CAS del personal, a plazo indeterminado, en cumplimiento a la Ley N° 31131. Asimismo, se incluya en la resolución de modificación a los servidores contratados CAS del Decreto Legislativo N° 1057 antes de la dación de la Ley N° 31131 (10 de marzo 2021), ya que ellos tuvieron contrato CAS desde el 08.03.2021 y adquirieron tal condición;

Que, el Artículo 62º numeral 62.2 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33º inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad al **Dictamen N° 01349-2021-R**, Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º MODIFICAR la Resolución Nº 0335-R-2021 de fecha 07 de julio 2021, sobre el Contrato Administrativo de Servicios-CAS del personal, debiendo quedar como sigue:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

"1° DISPONER la renovación del Contrato Administrativo de Servicios-CAS del personal, **a plazo indeterminado**, **en cumplimiento a la Ley N° 31131**; de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RDR

	FUE	ENTE DE FINANCIAMIENTO RDR			
CEN	N° PLAZA AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA/FACULTAD	CARGO	FTE FTO
HA R	_	ALDANA ARIAS MARÍA ELIZABETH	Órgano de Control Institucional	Asistente en Auditoria	RDR
1 2/12	297	ALFONSO ORELLANA MERCEDES	Unidad de Gestión Académica	Apoyo Administrativo	RDR
3	168	ALVAREZ CÁRDENAS JORDY LEONEL	EEA Satipo	Auxiliar de Campo - ganadería	RDR
- 4	243	ARRUÉ CIFUENTES MARIANA DEL ROCIO	Unidad de Bienestar Universitario	Psicólogo/a	RDR
	218	BAQUERIZO SANTILLAN LISSET PAOLA	Ciencias de la Administración UPG	Secretaria/o	RDR
(180	BASILIO ZEVALLOS VANESSA DIANA	Educación UPG	Asistente Administrativo	RDR
7	165	CASAS ALBERTO SORAIDA EDITH	Ciencias de la Comunicación UPG	Asistente Administrativo	RDR
3	158	CASTRO GRANADOS MARIELA	Ciencias de la Administración UPG	Asistente Administrativo	RDR
9	291	CCENTE LOPEZ ALFONSO	Granja Agropecuaria Yauris	Trabajador de Campo	RDR
10	163	CERRON IBARRA ELIAS DAVID	Unidad de Imagen Institucional	Relacionista Público	RDR
11	223	CHAHUILLA PAIVA KATTIA VICENTA	Ingeniería de Sistemas UPG	Asistente Administrativo	RDR
12	292	CONDOR CUECA NOEMI MARCELINA	Educación	Apoyo Administrativo	RDR
13	245	CONDOR VILCAS MARLEYNE	Unidad de Bienestar Universitario - Satipo	Psicólogo/a	RDR
14		CUNYAS GUTARRA JHONNY FERNANDO	CEPRE	Asistente Administrativo	RDR
15	288	DIAZ RIOFRIO JOEL	EEA Satipo	Trabajador de Campo	RDR
16		EGUIA PRUDENCIO MILAGROS LISSETH	Ciencias de la Administración UPG	Secretaria/o	RDR
17		ESCOBAR VICUÑA SANTIAGO DAVID	Comedor Universitario	Ayudante de cocina	RDR
19/18		ESPINOZA GASPAR JESUS VICTORIA	Ingeniería Eléctrica y Electrónica UPG	Secretaria/o	RDR
15/19		FERRUZO RIOS YRMA GLADYS	Unidad de Emprendimiento Empresarial - Satipo	Trabajador de Campo	RDR
DO 3/20	399	GAMARRA ALMEIDA ROSSANA DEL PILAR	Órgano de Control Institucional	Auditor	RDR
2		GONZALES LOPEZ EFRAIN ANTONIO	CEPRE	Apoyo Administrativo	RDR
22		GUERRA MUÑOZ LUZ ISABEL	CEPRE	Apoyo Administrativo	RDR
23		GUIZA CARRIZALES ZELMIRA	Economía UPG	Técnico en Informática	RDR
24		HUAMÁN GÁLVEZ ROYER	EEA Satipo	Auxiliar de Campo	RDR
25		HUANCA VILLANES YANETT DEL PILAR	Ingeniería Química UPG	Secretaria/o	RDR
26		HURTADO PALOMINO DANTE AMERICO	Centro de Idiomas	Apoyo Administrativo	RDR
27		JIMÉNEZ VILELA ALBERTO	Fondo de Producción Editorial e Impresiones	Especialista en Diseño Grafico	RDR
28		LEYVA RAMIREZ KARLA JUANA	Ingeniería de Minas UPG	Secretaria/o	RDR
29		LIMA FLORES TORIBIO	EEA Satipo	Trabajador de Campo	RDR
30			Centro de Idiomas	Secretaria/o	RDR
31		LIMAYMANTA CHANG DIANA MARIA MALPICA SANTIVAÑEZ LUZ LUCILA			RDR
32			Estación Experimental El Mantaro	Trabajador de Campo	RDR
		MASCO HINOJOSA ERNA	Facultad de Educación UPG	Asistente Administrativo	RDR
33		MAYTA LAZO WILDER DANTE	Unidad de Bienestar Universitario	Psicólogo/a	RDR
34	_	MEDRANO BALBIN MERY ROSAURA	Ciencias Agrarias	Técnico Administrativo	RDR
35		MELENDEZ MEZA HELEN VIANCA	Ingeniería Mecánica UPG	Secretaria/o	RDR
36		MENDOZA ROSALES DIANA IRIS	Ciencias Forestales y del Ambiente - UPG	Técnico Administrativo	RDR
37		MINAYA MIRANDA HELEN IVONNE	Contabilidad UPG	Secretaria/o	RDR
38		OBISPO ROMERO OSCAR LEONIDAS	Dirección de Admisión	Personal de Marketing	and the second of the second
39		PAHUACHO BRAVO JOSE	Radio Universitaria	Apoyo Administrativo	RDR
40		PALACIOS GAMERO EDWIN ANTONIO	EEA Satipo	Trabajador de Campo	RDR
4		PAUCAR ARCHI LYNDA LY	Centro de Idiomas	Secretaria/o	RDR
42		PORRAS URIBE FERNANDO PASCUAL	EEA Satipo	Trabajador de Campo	RDR
43		RICALDI ESPINOZA ANYELA KRIS	Aplicadas	Secretaria/o	RDR
44		RUIZ CARO USURIETA JOSE ITALO	Dirección de Bienestar Universitario - Satipo	Instructor deportivo	RDR
45		SALVATIERRA YARASCA ANA ISABEL	Centro de Idiomas	Apoyo Administrativo	RDR
46		SAMANIEGO ESPINOZA MARCO AURELIO	CEPRE	Operador de Equipo de	RDR
47		SANTIVAÑEZ MUERAS MARIO BENJAMIN	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto	Asistente Administrativo	RDR
48		SANTOS LOAYZA ELKIN ANDRES	EEA El Mantaro	forestal	RDR
49		TORALVA RAMOS TATIANA DANISSA	Ciencias Forestales y del Ambiente	Apoyo Administrativo	RDR
50		TORRES GARCIA LAIN	EEA Satipo	Trabajador de Campo	RDR
51		TORRES HUAMANCAJA ROSA MARÍA	Oficina de Información y Comunicación	Soporte Técnico	RDR
52	131	UGARTE MELENDEZ DE ASTO YESENIA	Ingeniería en Industrias Alimentarias Laboratorio	Especialista en Laboratorio	RDR
53	185	YANKI PAYANO WINKY ROCIO	Oficina de Asesoría Jurídica	Abogado	RDR
54	240	YARINGAÑO ROMERO KATIA PAMELA	Unidad de Bienestar Universitario	Trabajador/a Social	RDR
55		YAURICASA CARRION NETO ERNESTO	Granja Agropecuaria Yauris	Auxiliar de Campo	RDR
56	175	ZEVALLOS ALDANA RIGOBERTO	Unidad de Proyección Social	Promotor Cultural	RDR
57		ZORRILLA ROJAS JOSE MANUEL	Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento	Técnico en Logística	RDR
58		ZURITA SOLORZANO NOLANN JHOANA	Ingeniería Metalúrgica UPG	Secretaria/o	RDR
1	Demis :				



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0630-R-2021

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RO

EXT	ARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO RU			
N°.	N°/ PLAZA AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA/FACULTAD	CARGO	FTE FTO
1	57	COLONIO AIRALDY GIOVANNA LISETT	Unidad de Escalafón Universitario	Técnico Administrativo	RO
2	88	SALDAÑA SALDAÑA JUAN AGUSTIN	Unidad de Gestión Académica	Técnico Administrativo	RO
3	208	BASILIO ROBLES GISELA NATALY	Unidad de Gestión de la Calidad	Asistente Administrativo	RO
4	210	TEMBLADERA VASQUEZ ISABEL JUDITH	Órgano de Control Institucional	Secretaria/o	RO
5	213	DEPAZ OLIVERA MARÍA EUGENIA	Unidad de Bienestar Universitario	Psicólogo/a	RO
6	229	DE LA CRUZ SOLANO HEIDI MIREILLE	Laboratorio de Agua	Laboratorista	RO
7	233	ASTO HINOJOSA ROBERTO CESAR	Dirección de Transferencia Tecnológica	Especialista en Transferencia Tecnológica	RO
8	235	CASIMIRO SORIANO ENZO MARTIN	Vicerrectorado de Investigación	Especialista en Gestión del Conocimiento	RO
9	237	MALDONADO CORDOVA KAREM MERCEDES	Unidad de Tutoría y Seguimiento Académico	Asistente del Sistema de Seguimiento a	RO
10	238	MORENO ESPIRITU GENARO	Dirección de Gestión e Innovación Académica	Especialista en innovación académica	RO
11	239	SANABRIA RIOS KAREN GIANINA	Dirección de Gestión e Innovación Académica	Asistente en Innovación Académica	RO
12	304	SOLANO DIAZ JORGE MARTIN	Unidad de Planeamiento	Asistente Administrativo	RO
13	305	ESTRELLA MUCHA JAMES EDWIN	Unidad de Gestión de Inversiones y Administración	Apoyo Administrativo	RO
WA14		HOSPINA RIOS IVAN EDWIN	Unidad de Mantenimiento y Talleres	Gasfitero	RO
15	308	CHIRINOS ENCISO HIRUCHI EDWIN	Dirección de Bienestar Universitario	Asistente para el área de deportes	RO
16	314	INGAROCA ROSALES YENNY GLADYS	Estación Experimental El Mantaro	Auxiliar de Campo - forestal	RO
17	315	BONILLA ROBLADILLO CARLOS ENRIQUE	Estación Experimental El Mantaro	Auxiliar de Campo - ganadería	RO
ECT/8		COSINGA LAURA GABRIEL	Estación Experimental El Mantaro	Auxiliar de Campo - ganadería	RO
19	1 4/1	VALERIO LAUREANO DAVID	Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras	Ingeniero Civil	RO
20	351	TERREL ZEBALLOS DIANA KATERIN	Ingeniería de Ciencias Humanas	Oficinista	RO
21	372	CARHUAZ CHAVEZ ABEL PABLO	Economía	Técnico Laboratorista	RO
22	373	LIZANA FLORES GIULIANA SHELY	Agronomía	Técnico en Laboratorio	RO
23	374	CHOCANO LARA JOSE CARLOS	Ingeniería Civil	Técnico en Laboratorio	RO
24	375	COLACHAGUA CALDERON DEYSI ALINA	Ciencias Aplicadas	Técnico en Laboratorio	RO
25	376	GARAY CASAS JUAN CARLOS	Trabajo Social - Laboratorio de Cómputo	Técnico Laboratorista	RO
26	377	HERRERA QUINTANA PILAR MILAGRO	Medicina Humana	Técnico en Laboratorio	RO
27	378	CANCHIHUAMAN QUIJADA CESAR	Ingeniería en Industrias Alimentarias	Técnico en Laboratorio	RO
28	379	HUANAY QUISPE YARLENY	Agronomía	Técnico en Laboratorio	RO
29	380	LLACZA MUNIVE SALLY LORENA	Agronomía	Técnico en Laboratorio	RO
30	381	PERALES RETAMOZO SHIRLEY MIRIAM	Ciencias Agrarias	Técnico Laboratorista	RO
31	382	LUCEN SOLDEVILLA JORGE ANTONIO	Ingeniería de Sistemas	Técnico Laboratorista	RO
32	383	CAJACHAGUA GUILLERMO MIGUEL ÁNGEL	Ingeniería Mecánica	Técnico en Laboratorio	RO
33	384	OLORTICO SOTO STEFANY DEYSE	Unidad de Laboratorio	Técnico Laboratorista	RO
34	386	PECEROS OSCCO CICERO MIGUEL	Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Técnico en Laboratorio	RO
35	387	PEREZ VILCAPOMA EDWIN	Ingeniería Civil	Técnico en Laboratorio	RO
36	388	PONSECA CUADROS MARIA AURORA	Ingeniería Química - LUPO	Técnico en Laboratorio	RO
37	389	PORRAS PUENTE ELVIS RAFAEL	Ingeniería en Industrias Alimentarias	Técnico Laboratorista	RO
38	390	SALVATIERRA MADUEÑO EDGAR ROLANDO	Ciencias Forestales y del Ambiente	Técnico Laboratorista	RO
39	390	SUELDO ULLOA CARLOS ALBERTO	Ciencias i ofestales y del Ambiente Ciencias de la Administración-Laboratorio de Cómputo	Técnico Laboratorista	RO
4.5	- C - C - C - C - C - C - C - C - C - C	VILCHEZ GONZALES JULIA VIOLETA	Ingeniería Química	Técnico en Laboratorio	RO
40	392		Zootecnia	Técnico Laboratorista	RO
41	394	CARRILLO ORDOÑEZ GABRIELA ANGELA		Técnico Laboratorista Técnico Laboratorista	RO
42	395	PINADO SANTOS MIGUEL ANGEL	Ingeniería de Minas	Licenciada en Enfermería	RO
43	396	MIRANDA COAGUILA ESTHER	Centro Médico Vicerrectorado Académico	Especialista en Programa Presupuestal	RO
44	398	SERPA QUISPE SHULEAM MARA	Vicerrectorado Academico	Especialista en Programa Presupuestar	

DISPONER se incluya en la resolución de modificación a los servidores contratados CAS del Decreto Legislativo N° 1057 antes de la dación de la Ley N° 31131 (10 de marzo 2021), siendo su contrato a plazo indeterminado, en cumplimiento a la Ley N° 31131, enunciados a continuación:

N°	N° PLAZA AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA/FACULTAD	CARGO	FTEFTO
1	140	BACILIO LOPEZ LEYDIS MERCEDES	Vicerrectorado de Investigación	Técnico Administrativo	RO
2	176	YURIVILCA OSCANOA YESSICA CRISTINA	Centro de Idiomas	Técnico en Computación	RDR
3	352	NAVARRO ESTEBAN LILIANA MARTHA	Ciencias Aplicadas	Técnico en Laboratorio	RO
4	353	VILLAVERDE CABEZAS ELIZABETH ANDREA	Educación - UPG	Asistente Administrativo	RDR
5	385	HINOSTROZA MENDOZA KENYI PAUL	Ciencias Agrarias	Técnico Laboratorista	RO
6	397	CAMAYO SANDOVAL SUSAN	Unidad de Bienestar Universitario - Mantaro	Psicólogo/a	RO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0630-R-2021

CC.:

3º ENCARGAR a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la Resolución, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase,

Abog ELIZABETA LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

DF. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

Rectorado/VRAC/ DGA/ Asesoria Jurídica/ OCI/ Oficina de Administración Financiera/ Oficina de Planificación/ Unidad de Presupuesto/ Oficina de Gestión del Talento Humano/ Unidad de Empleo y Desarrollo/Unidad de Racionalización/Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario 64/interesados 108/ ivm.